

*Honorable Concejo Municipal* Pág. 1 de 1

*de la Sección Capital Sucre*

*Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 0137/05**

Sucre, 6 de mayo de 2005

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, directivos del Sindicato de Vendedoras Minoristas del Mercado Central, solicitan la elaboración del proyecto para la refacción integral del Mercado Central, a raíz del ofrecimiento de financiar la inversión de parte del Embajador de la República Bolivariana de Venezuela, Sr. Azael Valero Angulo.

Que, en ocasión de la visita del Sr. Azael Valero Angulo, a instalaciones del Mercado Central, comprometió ante los afiliados y directivos del Sindicato de Vendedoras Minoristas del Mercado Central, la financiación de los recursos que sean necesarios para la refacción del Mercado Central, **a condición de que se entregue en breve plazo el respectivo proyecto de refacción integral**, en el cual se contemple la reparación de techos, cambio de pisos, iluminación, arreglos en las instalaciones eléctricas, sanitarias, agua potable, señalización vertical y horizontal, ampliaciones, pintado general, techado del área de frutas, y otros trabajos que demande el mercado central con prioridad e ingresen dentro del concepto y los alcances de una refacción.

Que, el Gobierno Municipal, efectúa grandes esfuerzos para realizar arreglos en el mercado central, sin embargo, las intenciones de asignación de recursos, se ven frenadas por las limitaciones presupuestarias de cada gestión; razón por la cual es imperioso darle el impulso correspondiente a la oferta del Sr. Embajador Azael Valero Angulo, y cumplir con la presentación del respectivo proyecto en el plazo perentorio de 10 días.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Resoluciones Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1° INSTRUIR** a la H. Alcaldesa Municipal, para que a través de Oficialía Técnica y sus unidades dependientes, elabore y presente en el plazo de 10 días el proyecto de: "**Refacción Integral del Mercado Central**", que contemple la reparación de techos, cambio de pisos, iluminación, arreglos en las instalaciones eléctricas, sanitarias, agua potable, señalización vertical y horizontal, ampliaciones, pintado general, techado del área de frutas, y otros trabajos que demande el mercado central con prioridad e ingresen dentro del concepto y los alcances de una refacción. El proyecto deberá ser presentado al Embajador de la República Bolivariana de Venezuela, Sr. Azael Valero Angulo, quién comprometió el financiamiento del proyecto.

**Art.2°** La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Claudia Gonzales Ramos

**SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL**